

## **RESOLUCIÓN Nº 736 /10**

La Plata, 28 de diciembre de 2010

### **VISTO**

La solicitud de estudiar posibilidad de matricular en este Colegio el Título de **Técnico Superior en Paisajismo (RM 2671/93)**. Solicitado por el Instituto Integral Taller de Arquitectura, de la Ciudad de Buenos Aires y

### **CONSIDERANDO**

Que dicha documentación presentada se encuentra en condiciones de darle curso a su pedido,

Que la documentación aportada es suficiente, ya que cuenta con una copia de la Resolución Ministerial Nº 2671/93 correspondiente a la Ley 33 L.C.B.A. y la nota Nº 570.831 DGE GP - 99 .

Por lo tanto, el Consejo Superior en sesión de fecha 16 de diciembre de 2010 (Acta Nº 392)

### **RESUELVE**

**Art. 1º:** Acceder a la matriculación del interesado con un nuevo nº de nomenclador **Técnico Superior en Paisajismo (RM Nº 2671/93)**, con las incumbencias siguientes:

#### **Las áreas de competencia del Técnico Superior en Paisajismo:**

#### **1. Facilitar la operatoria y asesorar al usuario, en la operación y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos y programas.**

1. Reconocer el espacio y saber organizarlo de manera tal que permita obtener un lugar agradable para las vivencias del hombre.
2. Representar a través del dibujo lo que se diseña a través de la prefiguración
3. Reconocer las distintas especies, características propias, forma, color, tamaño inicial y definitivo, etc. Para poder incorporarlos a los múltiples proyectos paisajistas y configurar diseños sustentables.
4. Dirigir tarea de poda.
5. Desarrollar destreza en las técnicas de plantación y trasplante.
6. Modificar, fertilizar y acondicionar los distintos suelos y cubre suelos.
7. Desarrollar pericia en el control de plagas y sanidad vegetal.
8. Emplear los distintos materiales a la infraestructura para la contención de los espacios.
9. Integrar elementos conceptuales de diseño y el conocimiento de las especies vegetales y suelos para realizar nuevos espacios verdes o replantar espacios existentes.
10. Diseñar jardines de acuerdo con el estilo arquitectónicos de los edificios.
11. Desarrollar destreza en las técnicas de dibujo, y su utilización para comunicarse con el comitente.
12. Favorecer procesos de comunicación entre profesional y comitente.
13. Materializar su diseño incluyendo la construcción, la dirección y los aspectos económicos laborales de la misma.
14. Confeccionar contrato de trabajo, de cómputo de materiales y de presupuesto.
15. Organizar las tareas a ejecutar en las obras.
16. Dirigir la ejecución de trabajos realizados con el diseño de paisajes

**Art. 2º:** Codifíquese el título con el **Cod. 248** del nomenclador, con las incumbencias antes mencionadas

**Art. 3º:** Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, al interesado, Tribunal de Disciplina y matriculados. Cumplido, archívese